

89	89-90	8.50	234758.8748	9357334.0147
90	90-91	12.80	234750.3899	9357334.5198
91	91-92	2.15	234739.4571	9357327.8709
92	92-93	2.33	234737.4289	9357327.1520
93	93-94	5.91	234735.2313	9357326.3812
94	94-95	2.97	234729.7275	9357324.2190
95	95-96	3.16	234727.0091	9357323.0337
96	96-97	4.98	234724.1230	9357321.7371
97	97-98	4.41	234719.6374	9357319.5803
98	98-99	3.40	234715.7218	9357317.5510
99	99-100	3.42	234712.7460	9357315.9136
100	100-101	6.31	234709.7767	9357314.2200
101	101-102	5.98	234704.4200	9357310.8929
102	102-103	4.37	234699.4814	9357307.5241
103	103-104	5.95	234695.9417	9357304.9541
104	104-105	5.17	234691.2305	9357301.3178
105	105-106	5.31	234687.2701	9357297.9994
106	106-107	4.2	234683.3127	9357294.4546
107	107-108	4.95	234680.2754	9357291.5565
108	108-109	3.31	234676.7859	9357288.0394
109	109-110	4.60	234674.5169	9357285.6286
110	110-111	5.15	234671.1402	9357282.5067
111	111-112	1.14	234667.1260	9357279.2744
112	112-113	2.90	234666.2185	9357278.5884
113	113-114	1.74	234663.8850	9357276.8722
114	114-115	1.74	234662.3892	9357275.9870
115	115-116	1.74	234660.7766	9357275.3382
116	116-117	1.74	234659.0846	9357274.9406
117	117-1	24.34	234657.3518	9357274.8033
<p>PARTIDAS ELECTRÓNICAS: Nos. 02010064 y 07010781 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Moyobamba, Zona Registral N° III - Sede Moyobamba.</p> <p>CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL: De fecha 13 de mayo de 2024, expedido por la Oficina Registral de Moyobamba, Zona Registral N° III - Sede Moyobamba, de conformidad con el Informe Técnico N°004530-2024-Z.R.N°III-SEDE-MOYOBAMBA/UREG/CAT de fecha 03 de mayo de 2024.</p> <p>INFORME DE VERIFICADOR CATASTRAL N° 041-2024-PPRB: Emitido con fecha 10 de junio de 2024 y suscrito por verificador catastral.</p>				

2329903-1

Designan Directora de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Impacto de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 571-2024-MTC/01

Lima, 30 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determina y regula el ámbito de competencias, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, conforme al literal i) del artículo 8 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización

y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, es función del Despacho Ministerial designar a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Impacto de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora NATALIA ROCÍO CABRERA AMARO en el cargo de Directora de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Impacto de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2330382-1

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Designan Director de la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 366-2024-VIVIENDA

Lima, 30 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JOHNNY ALBINO TARMENO CHAVARRIA, en el cargo de Director de la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2330203-1

ORGANISMOS EJECUTORES

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Designan jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000173-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA

San Isidro, 30 de setiembre del 2024

VISTOS:

El Informe N° 000049-2024-PERÚ COMPRAS-OA, de fecha 26 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 000303-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 27 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 052-2019-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000015-2022-PERÚ COMPRAS-GG, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000229-2023-SERVIR-PE, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, que establece que, el cargo de jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica es un cargo de confianza;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000150-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, de fecha 30 de agosto de 2024, se designó temporalmente al director de la Dirección de Compras Corporativas, César Alejandro Torres Llanos, en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 1 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal del servidor César Alejandro Torres Llanos como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, siendo su último día de labores el 30 de setiembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 000049-2024-PERÚ COMPRAS-OA, la Oficina de Administración concluye que, la señora Jennie Violeta Vizcarra Alvizuri cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, para la designación en el cargo de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad;

Que, por medio del Informe N° 000303-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, da opinión favorable a la designación propuesta;

Que, estando vacante y presupuestado el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, se ha visto por conveniente designar al profesional que lo ocupe;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594; la Ley N° 29158; la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 28411; y, en uso de la atribución conferida por los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación temporal del servidor César Alejandro Torres Llanos como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 30 de setiembre de 2024.

Artículo Segundo.- Designar, a partir del 1 de octubre de 2024, a la señora Jennie Violeta Vizcarra Alvizuri, en el cargo de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de